



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

339 / 00

Salta, 04 JUL. 2000
Expediente N° 12.088/00

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se informa sobre la extensión de funciones que desarrollarán los docentes, durante el Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo 2.000, en distintas cátedras de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentran previstas en la Resolución Interna N° 286/96 y sus modificatorias;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Establecer que los docentes que se detallan a continuación, realizarán en carácter de extensión de funciones, actividades docentes en las cátedras y períodos que en cada caso se especifica:

DOCENTES	CATEDRA	PERIODO
Lic. María del Valle CORREA ROJAS	INGLES TECNICO I y II	2° Cuatrimestre/2.000.
Lic. Yolanda NAVIA SANCHEZ de GUANTAY	CIENCIAS SOCIALES II	2° Cuatrimestre/2.000.

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

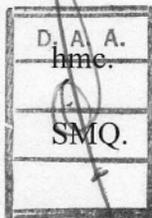
RESOLUCION INTERNA N°

339 / 00

Salta, 04 JUL. 2000
Expediente N° 12.088/00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el responsable de la cátedra que recibió un docente por extensión de funciones, deberá presentar el informe de real cumplimiento de las tareas, sin este requisito no se certificará la extensión.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados, Departamento docente correspondiente, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO